



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio del 2005.-

VISTO:

El llamado a cubrir cargos de docentes interinos por las vacantes existentes en la Carrera de Turismo de la Sede Ushuaia, conforme lo oportunamente dispuesto mediante Resolución D7FHCS N° 027/05 y Anexo III; las propuestas de la cobertura para esos cargos presentadas por distintos postulantes, y lo actuado en los Expedientes 3103, 2703 y 2896/FHCS/USH/2004 y;

CONSIDERANDO:

Que las distintas propuestas fueron evaluadas por el Consejo Consultivo del Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia, proponiéndose acuerdo para las designaciones de aquellos postulantes que para cada espacio y cargo docente vacante, efectivizaron sus propuestas conforme las normativas en vigor, y sus condiciones académicas y profesionales le otorgan calidades para tal función –conforme se desprende del acta de sesión extraordinaria de ese órgano colegiado donde se deja constancia del análisis efectuado y las propuestas aprobadas por unanimidad y mayoría absoluta-, copia de la cual se ha elevado en forma adjunta a la documental presentada por cada postulante;

Que asimismo, y conforme lo dispuesto por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las propuestas fueron remitidas para una segunda opinión técnica – administrativa del Consejo Consultivo de Turismo – Sede CRD, incorporándose el informe obrante a fs. 68/70 del Expediente 3103/FHCS/SUSHU/2005;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 05 de julio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Designar a los docentes que se detallan en el Anexo a la presente en los cargos docentes interinos de la carrera de Licenciatura en Turismo de la FHCS – Sede Ushuaia, a partir del 05 de Julio de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006, con la excepción de lo propio en la asignatura Política Turística cuyo plazo de designación estará limitado hasta la reincorporación de la docente regular de ese cargo (Lic. COMOGLIO) quien se encuentra en uso de licencia. Las dedicaciones de las distintas designaciones serán las que se puntualizan para cada uno de los cargos a cubrir.

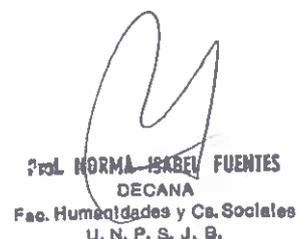
Art. 2°) Ratificar los considerandos y articulados de la Resolución CAFHCS N° 420/04 que hacen a los criterios de designación para interinos.

Art. 3°) Dejar sin efecto la Res. CAFHCS N° 044/05, por la cual se disponía la designación provisoria de los docentes aludidos en la misma.

Art. 4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

**Resolución CAFHCS N° 180/05**

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

**Resolución CAFHCS N° 180/05**

**ANEXO**

**Turismo – USHUAIA (Complementaria)**

ASIGNATURAS	APELLIDO	NOMBRE	CARGO	DEDICACION
Introducción al Turismo	CHENLO	SERGIO	AY1	S
Práctica Profesional V	SILVA	ENRIQUE	ADJ	S
Práctica Profesional V	ARAUZ	ALBERTO	JTP	S
Seminario Optativo II	MALMIERCA	LAURA	ADJ	S
Psicosociología de los Gpos. y las Instituciones	ORONA	GUSTAVO	AY1	S
Política Turística	BURGOS	MARINO	ADJ	S

*[Handwritten signature]*